


Página 1 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2806801733		

Montería, 15 de Mayo de 2026

Señor coronel
HECTOR RUIZ ARIAS
 Comandante De Policía Metropolitana San Jerónimo De Montería
 Carrera 29 Calle 6 N°5-61 Centro
 Montería, Córdoba

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No **92-7-20109-25 mayo**.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL


Desde	15/04/2026	Hasta	15/05/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Resolución 1774 del 16/04/2025 y resolución N° 00011 del 02 enero 2025 Comunicación Oficial No. GS-2025-062125-DECOR de fecha 01/02/2025 el señor Coronel, HECTOR RUIZ ARIAS, obrando en calidad de comandante de policía metropolitana SAN JERONIMO DE MONTERIA, nombró como supervisor del contrato No 92-7-20109-25 al responsable de Cartera de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, señor Intendente. ERICK DAVID ALVAREZ FUENTES


- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** (Mensual)
- **No. De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**
- INFORME DE SUPERVISION Comunicación Oficial No. GS-2026-003852-DECOR Diciembre a enero
- INFORME DE SUPERVISION Comunicación Oficial No. GS-2026-014171-DECOR enero

Página 2 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- INFORME DE SUPERVISIÓN Comunicación Oficial No. GS-2026-024605-DECOR
- INFORME DE SUPERVISIÓN – Comunicación Oficial No GS-2026-035528-DECOR

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	92-7-20109-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRODBA QUE INCLUYE: PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO, DESINFECCIÓN, CAFETERÍA, MAQUINARIA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO ASEO.
Contratista	GLOBAL L&L "LIMPIEZA Y LOGÍSTICA" S.A.S.
Representante legal	DIANA MARCELA MORA SANCHEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$136.607.066,67
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$136.607.066,67
Plazo de ejecución inicial	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	21/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

Página 3 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:


La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.


- Mediante correo electrónico se socializo a la entidad la forma de cómo debe presentar la facturación, con el fin de evitar el retroceso de dicho proceso y evitar demoras en el trámite de pago.
- Se socializo mediante correo electrónico, instrucciones del proceso de facturación en la plataforma SIIF NACION.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) Cumplir con el objeto contractual. 2) El CONTRATISTA deberá Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3) Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 5) El CONTRATISTA deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 6) El CONTRATISTA no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 7) El CONTRATISTA deberá Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 8) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 9) Una vez realizado el servicio y entregado se deberá firmar por el coordinador del servicio un Recibido a Satisfacción de los trabajos realizados donde conste que fue realizado a conformidad.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAM ENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALE S.

<p>Página 4 de 18</p>	<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p>	 <p>POLICÍA NACIONAL</p>
<p>Código: 2BS-FR-0019</p>		
<p>Fecha: 12-03-2021</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>	
<p>Versión: 5</p>		
<p>10) Efectuar la entrega del objeto a contratar de acuerdo con lo descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato, y con base en las características y condiciones propias del objeto contratado.</p> <p>11) Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.</p> <p>12) De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.</p> <p>13) PRESENTAR CERTIFICACIÓN MENSUALMENTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal.</p> <p>14) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p> <p>15) Para la prestación del servicio se debe contar con todos los elementos, insumos y equipos de apoyo necesarios para la realización del mismo.</p> <p>16) Realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes contados a partir del retiro de la documentación en la Ventanilla del Grupo de Contratos y firma de la Hoja de instrucciones respectiva.</p> <p>17) Designar un coordinador, quien se encargue de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato</p> <p>18) EL CONTRATISTA se comprometerá a presentar la facturación correspondiente dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguientes a la entrega, en la oficina de central de cuentas del Unidad Prestadora de Salud Córdoba, acompañada de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fecha de entrega. <input checked="" type="checkbox"/> Relación de los elementos entregados. <input type="checkbox"/> Certificado que Acredita el Pago de los APORTES PARAFISCALES de sus empleados expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal durante un lapso no mayor a 6 meses. <input checked="" type="checkbox"/> La factura comercial, con el cumplimiento de los requisitos legales vigentes. <p>19) EL CONTRATISTA deberá certificar la sostenibilidad en los precios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.</p>		<p>SI</p> <p>EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.</p>


<p>Página 5 de 18</p>	<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p>	 <p>POLICÍA NACIONAL</p>
<p>Código: 2BS-FR-0019</p>		
<p>Fecha: 12-03-2021</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>	
<p>Versión: 5</p>		
<p>20) EL CONTRATISTA deberá entregar la cuenta así: Los documentos foliados en la parte superior derecha, con números arábigos escritos con esfero de tinta negra insoluble y cada expediente no debe tener más de 250 folios, es importante recordar que los expedientes deben ser legajados de tal forma que reflejen el principio del orden original, es decir, que el primer documento observado corresponda al más antiguo y el último al más reciente, además deberán ser entregados en CUATRO ALETAS": CARPETAS CON SOLAPAS LATERALES TOTAL ANCHO: 69.5 CM. X LARGO: 69.5 CM, legajada con gancho totalmente plástico, de acuerdo a la LEY 594 DEL 14 JULIO DEL 2000 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" de igual forma las cuentas se entregarán en la Oficina de Central cuentas del Unidad Prestadora de Salud Córdoba los cinco (5) primeros días de cada mes.</p> <p>21) El CONTRATISTA se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando el ítem o ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas y la oferta presentada</p> <p>22) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los insumos relacionados en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.</p> <p>23) En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.</p> <p>24) El CONTRATISTA se obliga a cumplir con el plazo pactado en el presente contrato el cual cuenta con (30) días, para dar cumplimiento cabal al suministro a que se obliga objeto del presente contrato.</p> <p>25) El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.</p> <p>26) El CONTRATISTA deberá ofrecer garantía por defecto de fábrica o mala calidad de doce (12) meses siguientes a la fecha de entrega de los elementos ofertados, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Córdoba</p> <p>27) El CONTRATISTA se compromete a cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo adicional para el La Unidad Prestadora de Salud Córdoba. El cambio se solicitará por parte del Supervisor del Contrato.</p> <p>28) El CONTRATISTA deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca</p>		
<p>SI</p>		<p>EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAM ENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALE S.</p>


Página 6 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>29) Una vez agotado el contrato, el Contratista se obliga para con el contratante a no continuar suministrando los elementos objeto del contrato, salvo que se trate de un caso debidamente justificado, o en los casos expresamente autorizados por el Jefe de Sanidad. Previa coordinación con el supervisor del contrato. Los elementos entregados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante con cargo al presente contrato y el Contratista acepta que el pago de tales elementos se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para tal efecto.</p> <p>30) Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).</p> <p>31) El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</p> <p>Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.</p> <p>Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</p> <p>Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según anexo)</p> <p>MATERIA AMBIENTAL: En la adquisición de material peligroso, medicamentos vencidos, y demás bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, la responsabilidad será del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:</p> <p><input type="checkbox"/> Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.</p>		SI EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.


Página 7 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p><input type="checkbox"/> Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.</p> <p><input type="checkbox"/> La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.</p> <p><input type="checkbox"/> En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.</p> <p><input type="checkbox"/> Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda</p> <p><input type="checkbox"/> Dar cumplimiento al decreto 351 del 2014, resolución 1164 del 2002, decreto 4147 del 2005 y norma complementaria en materia ambiental.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> La empresa contratista deberá poseer empresa autorizada por la autoridad ambiental, para la recolección y disposición final de los residuos peligrosos, en cualquier momento podrá ser objeto de revista</p>		


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
<ul style="list-style-type: none"> • ÍTEM CONDICIONES GENERALES • 1 PROTOCOLOS • 1.1 Cumplimiento del reglamento de aseo y desinfección de las áreas de alto, medio y bajo riesgo de acuerdo a los Protocolos entregados por La Unidad Prestadora De Salud Córdoba y las ESPRI lórica y Sahagún, durante la ejecución del contrato según aplique en lo relacionado con los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y desinfección de áreas hospitalarias según grado de riesgo. • Manejo de residuos hospitalarios. • Vacunación. • Medicina del trabajo • Seguridad industrial. • Higiene y seguridad • Seguridad e higiene • Limpieza y mantenimiento de pisos. • Limpieza y desinfección rutinaria áreas administrativas 	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.


Página 8 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y desinfección cuarto de desechos • 2 MEDIO AMBIENTE • 2.1 Cumplimiento de Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (componente interno) de acuerdo al Decreto Nacional 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos Decreto No. 4741 del 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Y las normas que lo modifiquen y/o adicione. • 2.2 En coordinación con el Programa de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental de cada unidad, el contratista apoyará en el desarrollo del programa de reciclaje establecido en cada unidad • 2.3 El Proponente al cual se adjudique el presente proceso deberá comprometerse a utilizar insumos de limpieza amigables con el medio ambiente lo cual se constatará al momento de presentar la propuesta, es decir con propiedades biodegradables, a fin de evitar a la Unidad prestadora de salud Córdoba amonestaciones y demás implicaciones de carácter legal por concepto de incumplimiento de normas ambientales y afectación del medio ambiente. • 2.4 MANEJO DE BASURAS Y DESECHOS • La recolección y desplazamiento de basuras y desechos dentro de las instalaciones hacia el depósito central deberá efectuarse en carros recolectores debidamente tapados, lavables, de tipo rodante, impermeables, esta labor deberá efectuarse de acuerdo a los horarios establecidos por la Coordinación con el Supervisor del Contrato. • Deberá utilizarse recipientes a prueba de penetración para manejo de agujas y material punzante de desecho. Reclamar la planilla de recolección de desechos y hacerla llegar a mantenimiento, salud Ocupacional o al coordinador de sanidad en los distritos. • Las basuras y desechos deberán recogerse en bolsas de diferentes colores, clasificándolas de acuerdo con los criterios del AMB. Deberán utilizar elementos de protección para esta tarea tales como guantes, tapabocas y demás que se requieran para esta actividad. Por lo anterior incluirá en cada sitio 	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	


Página 9 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>de trabajo y/o consultorio las respectivas bolsas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (Gestión interna) 2016 de acuerdo a la Resolución 1164 de 2002 y Decreto 351 de 2014. • Las bolsas de las papeleras deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria La Unidad Prestadora De Salud Córdoba y los ESPRI Iorica y Sahagún, es decir, no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas. • Adicionalmente el contratista no deberá marcar las bolsas con anterioridad sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios. • 3 SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO <ul style="list-style-type: none"> • 3.1 El oferente al cual se adjudique el presente proceso deberá presentar dentro de su propuesta, un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo con base en los parámetros establecidos en el Anexo PROTOCOLOS DE LIMPIEZA. (Los protocolos podrán ser actualizados cuando la Dirección de Sanidad lo considere conveniente.) • 3.2 El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal donde indique que se compromete una vez inicie la ejecución del contrato a allegar un acta y los certificados (de cada uno de los operario y supervisores) como resultado de la inducción, capacitación y entrenamiento realizada por parte de responsable de salud ocupacional en prevención de riesgos con relación a las actividades a realizar al personal operativo, a excepción del personal destinado a realizar trabajo en alturas el cual deberá contar la certificación vigente para trabajo seguro en alturas. Los cuales deben anexarse en la hoja de vida de acuerdo a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1443 del 2014, compilado en el decreto 1072 de 2015. • 3.3 PROGRAMA DE DOTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • EL CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los (08) días calendario, posterior a la entrega de la Carta de Inicio de ejecución del contrato, un programa de Dotaciones de Seguridad e Higiene (CÓDIGO SUSTANTIVO 	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


Página 10 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>DEL TRABAJO) para el personal que prestará el servicio objeto del presente estudio, así mismo garantizará el uso adecuado de los elementos de protección personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los Supervisores y/o Coordinador deberán llevar como mínimo un chaleco que los identifique como trabajadores de la empresa de aseo dentro de las instalaciones hospitalarias y demás dependencias de sanidad. • 3.4 NORMAS DE SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON RESPECTO A HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. • Las normas de salud ocupacional que se deben cumplir para la prestación del servicio de aseo requerido son: • El oferente deberá tener implementado el programa de Seguridad y salud en el trabajo para el Personal a su cargo. Todos los operarios deben tener el esquema de vacunación completo contra la Hepatitis B y Tétanos, con su respectivo carnet el cual debe estar vigente y ser anexado en la propuesta. • Uso de mascarillas que cumplan las normas de protección, que proteja de polvos y neblinas. • Uso de guantes, polainas, cofia, zapatos antideslizantes y trajes quirúrgicos en zona de contaminación patógena. • Uso de cinturón, línea de vida y casco de seguridad para trabajos en altura • Uso de señalización para el aseo y mantenimiento de los pisos, previniendo a transeúntes del riesgo de caídas. • Cumplimiento de normas para recolección de residuos hospitalarios dados por las entidades ambientales y sanitarias. • Cumplimiento de las normas de bioseguridad exigidas por el Ministerio de Salud. • Cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo emitidas por la dependencia respectiva. • La desinfección debe seguir las normas exigidas en el decreto 351 de 2014 y los protocolos diseñados por la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Los desinfectantes deben ser usados a las concentraciones exigidas en las normas sanitarias y ambientales vigentes. 	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


Página 11 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación del personal sobre seguridad y salud en el trabajo específicamente sobre riesgos biológicos, ergonómicos y psicosociales. Los cuales se verificarán en la presentación de las hojas de vida. • El infringir alguna de estas normas dará lugar a sanción por parte de la Regional de Aseguramiento, • 3.5 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS • 4 TALENTO HUMANO HOJAS DE VIDA • 4.1 Desde el momento de la expedición de la carta de inicio, el contratista está obligado a prestar el servicio con personal que cuente con la idoneidad exigida, de acuerdo a las actividades a realizar en cada unidad, y de acuerdo al nivel de complejidad de las mismas. De otra parte, el oferente debe presentar dentro de su propuesta las hojas de vida de los coordinadores y el personal operario que va a trabajar en el proyecto; lo anterior, a fin de verificar su idoneidad, antecedentes penales y demás normas legales. • Así mismo se informa que la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, revisará las hojas de vida y serán objeto de evaluación, pero no serán de publicas a los demás oferentes con el fin de dar cumplimiento a la ley LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012. • El personal deberá ser colombiano o en su defecto si es de diferente Nacionalidad deberá contar con la documentación requerida que acredite el permiso para permanecer en el País, así mismo deberán demostrar su arraigo en el Municipio con una permanencia superior a seis meses lo cual será certificado por las Juntas de Acción comunal del lugar donde resida. • 4.2 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL • Los operarios al momento de iniciar la ejecución del contrato deben estar capacitados y tener experiencia relacionada con: • Lavado, desinfección, limpieza y aseo hospitalario, (presentar certificación de capacitación mínimo de 40 horas emitida por el SENA o cualquier entidad que cuente con la resolución o autorización de autoridad competente para la expedición de dichos certificados) manejo adecuado de residuos hospitalarios y cumplimiento de los protocolos 	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	

Página 12 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
<p>definidos en el Anexo PROTOCOLOS DE LIMPIEZA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de pisos, paredes, techos, muebles, baños, vidrios y marcos de ventanas. • Lavado, limpieza y desinfección de baños al interior de las áreas de mediano y alto riesgo. • Frecuencia de recolección permanente o según ruta sanitaria, de los residuos generados. • Limpieza de rejillas del aire acondicionado. <p>4.3 PRESENTACIÓN E IMAGEN DEL OPERARIO DE LIMPIEZA</p> <ul style="list-style-type: none"> • El operario de limpieza deberá contar con una indumentaria adecuada, para realizar su labor de limpieza, es la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Gorra • Tapabocas • Gafas protectoras • Uniformidad con identidad de la empresa y escarpela, zapatos o botas antideslizantes (las demás que requiera la actividad específica a ejecutar). <p>4.4 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS OPERARIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uniformes anti fluidos • manejar guantes negros para la manipulación de residuos peligrosos • guantes verdes para residuos no peligrosos • manejar guantes rojos para riesgo biológico • manejar recipientes de soluciones y productos marcados con; nombre producto, concentración, fechas de inicio del producto. • toallas desechables absorbentes para derrame de residuos líquidos peligrosos • careta tipo odontólogo para proceso de lavado terminal y lavado de baños • suministro de marcadores (los que sean necesarios) de tinta indeleble para el rotulo de las bolsas de residuos peligrosos • registro de cambio de elementos de protección personal y cambio o suministro de productos químicos. <p>5 OTRAS DISPOSICIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5.1 En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, inclusive los elementos de protección personal (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros y gafas protectoras), EL CONTRATISTA se 	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

Página 13 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno, por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su vida útil o se evidencie su deterioro y por lo que estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el contratista el obligado a proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de cada unidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5.2 En caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, el CONTRATISTA debe garantizar al 100% la cobertura del servicio, enviando el reemplazo del trabajador ausente de manera inmediata; por lo que se debe garantizar que el reemplazo del personal faltante corresponde con el perfil y competencias del personal ausente. • 5.3 Cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo pactado en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el contratista. • 5.4 El futuro Contratista debe asumir por escrito que asume los gastos por concepto de Pólizas, estampillas, costo de intermediación, gastos administrativos, transporte, pruebas, entre otros, permitiendo el desarrollo del proceso de contratación y la ejecución del contrato, sin generar costos adicionales. • 5.5 PLAN DE CONTINGENCIA: el oferente demostrará que posee plan de Contingencia en caso de situaciones de emergencia por el manejo de sustancias tóxicas requeridas para la fumigación o en eventos de sismos, incendios, interrupción del suministro de energía, suspensión de actividades, alteración del orden público y a lo establecido en el Decreto 1843 de 1991. • 5.6 FICHA TÉCNICA Y TOXICOLÓGICA: el oferente deberá aportar ficha técnica y toxicológica de cada producto a utilizar en las instalaciones de Unidad Prestadora de Salud Córdoba. • 5.7 SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). • 5.8 Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre 	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 14 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 1111/2017. El certificado no debe tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5.9 El oferente deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento a la unidad de sanidad cubierta por el presente contrato en las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y/o actualización. • 5.10 Sostener las tarifas ofertadas durante la vigencia del contrato y/o sus prórrogas. • 5.11 En ningún caso se realizarán pagos al oferente de actividades no incluidas dentro de la presente contratación, ya sea por caso fortuito o por fuerza mayor. • 5.12 No se realizará pago de anticipos por ningún concepto de esta cláusula son concedores los oferentes que se presenten para la presente contratación. • 5.13 En caso de cualquier novedad o anomalía en desarrollo de las actividades, esta se debe reportar de manera inmediata, al funcionario encargado de la supervisión del contrato y a la Jefatura UPRES CORDOBA. • 5.14 Se deben acatar los llamados por parte del supervisor del contrato objeto del contrato que fuesen necesarios para el cumplimiento de las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, modificación y/o actualización para el correcto funcionamiento del mismo. • 5.15 Certificar por escrito que los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, estampillas, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista • 5.16 Cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el contratista • 5.17 El CONTRATISTA, designara un funcionario quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se deriven de la prestación del servicio objeto del contrato que llegare a suscribirse suministrando los siguientes datos: NOMBRE: 	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


Página 15 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>_____ C.C _____ expedida en _____, Teléfono _____, E-mail _____</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5.18 Sera obligación del contratista de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 mantener a la entidad contratante libre de cualquier reclamación por daño o perjuicio a terceros, que se derive de sus actuaciones. • 5.19 El oferente deberá informar que una vez llegado el 60% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista, al supervisor del contrato con copia a la oficina de contratos del UPRES Córdoba • 5.20 Una vez se agote el presupuesto total asignado, el contratista informará al supervisor del contrato con copia a la oficina de contratos con copia a la oficina de contratos del UPRES Córdoba • 5.21 Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, 1 de la Ley 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. • 5.22 Cumplir con el objeto contractual • 5.23 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. • 5.24 Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. • 5.25 Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías y cancelar los pagos a que hubiere lugar. • 5.26 Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por 	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 16 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5.27 No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. • 5.28 Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. • 5.29 Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. • 5.30 Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias. • 5.31 Asumir el pago de: los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato • 5.32 Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento compes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. • 5.33 Diligenciar el Formato CERTIFICADO SGSST. Con el cual certifica que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p> <p>EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>
---	---------------------	---

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones contractuales.

Página 17 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (137) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (51) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


La **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA**, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Montería, en **PAGOS MENSUALES** con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, dentro de los **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única de radicación de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, luego de ser auditada la facturación debe ser enviada a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción ejecución presupuestal	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	136.607.066,67	100,00%
Valor total de las entregas	99.548.766,67	72,87%
Valor total facturado	99.548.766,67	72,87%
Valor facturado pendiente de pago	21.799.000,00	15,96%
Valor pagado	77.749.766,67	56,91%
Valor pendiente de entrega	37.058.300,00	27,13%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión, deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
05	\$ 21.799.000,00	01/05/2026	\$ 21.799.000,00	LYL No 233	21.799.000,00	PENDEINTE	PENDEINTE

Página 18 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

4. RECOMENDACIONES


El desarrollo del presente contrato ha sido normal a la fecha no se ha tenido ninguna clase de inconvenientes, se sugiere seguir manteniendo una comunicación fluida con el supervisor para evitar la sobre ejecución del mismo.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI: X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relacionó y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Intendente jefe **ERICK DAVID ALVAREZ FUENTES**
 Supervisor Contrato 92-7-20109-25